



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA
ESTADO 021 DE 11 DE FEBRERO DE 2.022

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA SALIDA	CNO.	AUTO ANOTACION
01	APREHENSION DE VEHICULO	2019-642	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN MILCIADES ROAS VANEGAS	10-02-2022	1	AUTO RECONOCE PERSONERIA
02	EJECUTIVO	2021-351	ALMACEN LOR LIMITADA	EDINSON TAPIERO CARRASCO	10-02-2022	1	AUTO CORRIGE Y REQUIERE
03	EJECUTIVO HIPOTECARIO	2021-556	BANCO COLPATRIA S.A.	YAMILE CASILIMAS	10-02-2022	1	AUTO RECHAZA DEMANDA
04	DESPACHO COMISORIO 003	2022-001	JUZGADO SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VILLAVICENCIO - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE FUNDACIÓN DE LA MUJER CONTRA MARÍA DEL CARMEN ROSA AGUIRRE VACA Y JORGE ENRIQUE ROMERO PINZÓN		10-02-2022	1	AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA
05	ACCION DE TUTELA	2022-042	JUAN CAMILO CABRERA PERALTA	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT	10-02-2022	1	AUTO ORDENA TRAMITAR

En la fecha 11 de febrero de 2.022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial.

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Andrea Julieth Labrador Sanchez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA
ESTADO 021 DE 11 DE FEBRERO DE 2.022

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9180628ee3cf3a959ad55d15117cfd96ea78b5a3755e5f52a2cb0d3c4aa58a7**

Documento generado en 11/02/2022 08:10:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>